

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

4996 *Expte. N° 515/2020: Aprobación inicial de la Modificación de Créditos N° 04/2020*

En sesión plenaria de fecha 3 de junio de 2020 se aprobó inicialmente el expediente 515/2020 de Modificación de crédito 04/2020, modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos y al remanente líquido de tesorería para financiar gastos derivados del COVID-19.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el BOIB por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de la S^o-Intervención y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sant Joan de Labritja, 12 de junio de 2020

El Alcalde
Antonio Marí Marí

